



RESOLUCIÓN No. DESAJCUNR25-3910
13 de mayo de 2025

*“Adición No. 1 a la Resolución No. DESAJCUNR25-3429 del 31 de marzo del año 2025
“Por medio de la cual se conforma la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia para uso
de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de
Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de
2025 al 31 de marzo de 2027””*

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de justicia – modificada por la Ley 2430 de 2024, y el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, “Por el cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de Justicia” del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, “Por el cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de Justicia” en el cual estableció el procedimiento para la conformación de la Lista de Auxiliares de la Justicia que deben utilizar los despachos judiciales ubicados dentro de la comprensión territorial de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, mediante oficio con radicado DESAJCUNO24-2912 de 30 de septiembre de 2024, convocó a las personas naturales o jurídicas que tuvieran interés en conformar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas estableció el plazo para recepción de las solicitudes presentadas por los interesados en conformar la Lista de Auxiliares de Justicia, en los cargos de secuestres, partidores, traductores, interpretes, liquidadores, síndicos y administradores de bienes, de conformidad con lo establecido en el capítulo III del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, desde las 8:00 am del primero (1) de noviembre de 2024 hasta las 5:00 pm del veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que, al cierre de la convocatoria fueron recibidas 332, postulaciones para integrar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, en los cargos de secuestres, partidores, traductores, interpretes, liquidadores, síndicos y administradores de bienes, conforme al Anexo No. 1 – Lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, de la Resolución No. DESAJCUNR25-2424 de 14 de enero de 2025.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA 15-10448 del 28 de diciembre de 2015, de cada uno de los inscritos, mediante la revisión de la documentación allegada de cada postulado.

Que, el resultado de la verificación permite conformar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, con los aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos; así como no incluir a los que no acreditaron ni cumplieron con aquellos, mediante la Resolución No. DESAJCUNR25-2424 de 14 de enero de 2025, con sus respectivos anexos.

Que, esta Dirección Seccional, atendiendo a la previsión establecida en el artículo 18 del Acuerdo PSAA15-10448 y de acuerdo con el cronograma fijado, desde el día 16 de enero de 2025 y hasta el día 22 de enero de 2023, se publicó la Resolución No. DESAJCUNR25-2424 de 14 de enero de 2025, con sus respectivos anexos, en la página web de la Rama Judicial y en la página web de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.

Que, según lo ordenado en los artículos 19 y 20 del Acuerdo PSAA15-10448 y conforme al cronograma establecido, hasta el 05 de febrero de 2025, esta entidad recibió los recursos presentados contra la Resolución No. DESAJCUNR25-2424 de 14 de enero de 2025, impetrados por los aspirantes inconformes con las decisiones contenidas en el acto administrativo.

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, a partir de la fecha 6 de febrero de 2025, se inició la fase de “Trámite de recursos de reposición y decisión de objeciones” respecto de aquellos aspirantes que recurrieron la Resolución No. DESAJCUNR25-2424 de 14 de enero de 2025.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria, entre el 6 de febrero y el 28 de febrero de 2025, se tramitaron los recursos, sin que hubiere lugar a la resolución de objeciones, puesto que las mismas no fueron formuladas, de donde resulta entonces procedente el estudio de los recursos de reposición interpuestos, así como sobre la concesión de los de apelación impetrados de manera subsidiaria, a fin de conformar las Listas de Auxiliares definitiva.

Que, el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 dispuso en relación con la ejecutoriedad de la citada lista lo siguiente: *“La lista de auxiliares de la justicia será obligatoria a partir de la desfijación del aviso de que trata el artículo 16 (sic) del presente Acuerdo. La interposición de los recursos de la vía gubernativa por parte de quienes no resultaron inscritos y la formulación de objeciones no será óbice para su utilización.”*

Que, en el artículo 22 del Acuerdo PSSA15-10448 de 2015 se reguló lo atinente a la administración, control, consulta y uso de la lista, donde se ordena que una vez *“desfijado el aviso de que trata el artículo 16 (sic) del presente Acuerdo, la lista adquiere el carácter de firmeza y como tal quedará incorporada en la página web de la Rama Judicial. (...)”*.

Que, entre los días 12 y 14 de febrero del año en curso, fueron notificadas las respuestas a los Recursos de Reposición, aunado a esto fueron remitidos a la Unidad del Registro Nacional de Abogados los recursos que debían ser contestados en sede de apelación.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria, entre el 03 y el 14 de marzo de 2025, se recibieron las pólizas requeridas para el cargo de secuestre, de aquellos aspirantes que cumplían con los requisitos para la conformación de la lista de Auxiliares de la Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Que, el día 31 de marzo del año 2025 se expidió la resolución DESAJCUNR25- 3429 *“Por medio de la cual se conforma la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de*

Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027”

Que, algunos de los aspirantes que fueron admitidos para ejercer cargos de auxiliares de la justicia en sede de apelación, de manera posterior a la expedición de la anterior resolución y quienes cumplieron con el requisito de la garantía son:

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	CATEGORÍA	RESOLUCIÓN URNA
SERVI CATAMI S.A.S.	NIT	900499653- 6	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-80
ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S.	NIT	900793196- 1	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-80
AUXISERVICE S.A.S.	NIT	900662322- 1	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-91
ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA S.A.S.	NIT	900700838- 3	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-87
AUXIALIANZA S.A.S.	NIT	900611753- 4	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-88
AUXILIARES CONTINENTAL S.A.S.	NIT	830070118- 0	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-89
AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S.	NIT	900775539- 8	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-90
AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT	800139504-0	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-86
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CAPITAL S.A.S.	NIT	900376732- 1	SECUESTRE	1Y2	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-93
CUSTODIAMOS COLOMBIA S.A.S.	NIT	900637279- 7	SECUESTRE	1,2 y 3	RESOLUCIÓN N.º URNAR25-94

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR la Resolución DESAJCUNR25- 3429 de 31 de marzo de 2025, en el sentido de incluir a la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, a los siguientes aspirantes SERVI CATAMI S.A.S., ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S., AUXISERVICE S.A.S., ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA S.A.S., AUXIALIANZA S.A.S., AUXILIARES CONTINENTAL S.A.S., AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S., AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S.,

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CAPITAL S.A.S. y CUSTODIAMOS COLOMBIA S.A.S., conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en la página web de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, micrositio de auxiliares de la justicia del SIRNA y de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución conforme a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: SEÑALAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y que contra ella no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas

Proyectó: Ana María Espitia – Profesional Universitario 
Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Coordinadora Jurídica 